JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Doncello Departamento del Caquetá, Noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

PROCESO	:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO		2019 -00136-00
DEMANDADO		JOSE RAMIRO OROZCO RENDON
DEMANDANTE	.	REINALDO DE JESUS CASTAÑO VILLAN
APODERADO		OSCAR MAURICIO CORREAOROZCO

Este despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas que precede, de conformidad con el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición y apelación, conforme numeral 5 del citado artículo 366 CGP.

NOTIFIQUESE

El Juez,

BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Noviembre 26 de 2020. En la fecha se deja constancia que el auto que precede , se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19 . Conste.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Srta

LIQUIDACION DE COSTAS
Noviembre 26 de 2020.

PROCESO	:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO		2019 -00136-00
DEMANDADO		JOSE RAMIRO OROZCO RENDON
DEMANDANTE	.	REINALDO DE JESUS CASTAÑO VILLAN
APODERADO		OSCAR MAURICIO CORREAOROZCO

Doctor
BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY
Juez Promiscuo Municipal El Doncello.

De conformidad con el artículo 366 Código General del Proceso, dentro del proceso de la referencia, se realiza la liquidación de costas, en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO	153.750,00
Otros -no constan.....	0
	153.750,00

TOTAL COSTAS EN FAVOR PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA DEMANDADA EN ESTE PROCESO: **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (153.750,00) M.CTE.**

Pasa al despacho del señor Juez. Provea.

MARIA CRISTINA NOREÑA
SRIA.

Constancia Secretarial. El Doncello Caquetá, Noviembre 09 de 2020 . Paso al despacho del señor Juez, el presente expediente para fijar agencias en derecho. Provea.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Doncello Departamento del Caquetá, Noviembre nueve (09) de dos mil Veinte (2020).

PROCESO	:	EJECUTIVO MINIMA CUAN TIA
RADICADO		2019 -00136-00
DEMANDADO		JOSE RAMIRO OROZCO RINCON
DEMANDANTE		REINALDO DE JESUS CASTAÑO VILLAN

Inclúyase en la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia y por concepto de agencias en derecho a favor de la parte actora quien actúa por medio de apoderado judicial, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (153.750,00),** considerando que se trata de ejecutivo de minima cuantía y conforme a la tabla del acuerdo PSAA16-10554 del C. Superior de la Judicatura.

Cúmplase.

El Juez,

BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY